



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 267 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1-697369
EXP N°	1-66705

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Informe N° 013-2016-GRJ-GGR, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional, solicitando Aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones del (ROF) del Gobierno Regional Junín, contando con el Informe Legal N° 897-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión Procedente la Modificación del ROF del Gobierno Regional de Junín, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a los parámetros dispuestos en el Decreto supremo N° 043-2006-PCM, que “Aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF, por parte de las entidades de la administración pública, el Informe Técnico que sustenta la modificación del Reglamento de Organización y funciones del gobierno Regional Junín, suscrito por el director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Información;

Que, de conformidad con el literal l) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: l) Documentos de gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE, el Informe N° 013-2016-GRJ-GGR, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional, sobre Aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Junín, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Miegres Bonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL